

ANUNCIOS

En 4.ª plana, 0'10 de peseta la línea de 13 caracteres. En 3.ª plana (después del pie de imprenta) a 0'25 de peseta la línea. En 1.ª plana 1'00 peseta la línea. Gacetillas en 5.ª plana, 0'50 pesetas líneas comunicadas, 1'00 peseta la línea. Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.

Oficinas y talleres: calle de Caleros 9.

NOTICIERO SALMANTINO

DIARIO IMPARCIAL DE LA NOCHE

(DOS EDICIONES DIARIAS)

SUSCRIPCIÓN

En la capital, au. mes. pesetas 1'25
Fuera de la capital, trimestre 4'00
Portugal, trimestre 5'00
Demás países extranjeros y Ultramar 9'00
Número atreado 0'10

PAGO ADELANTADO.

Teléfono número 66.

EDICION DE LA TARDE

EL 'NOTICIERO', DIARIO ILUSTRADO es el periódico de más circulación en la región.

EL AYUNTAMIENTO Y LOS DEPÓSITOS DOMÉSTICOS

Como prometimos en nuestro número de ayer, publicamos hoy íntegra la proposición del señor Veira, aprobada por unanimidad en la última sesión municipal, reduciendo al 5 por 100 el beneficio por mermas concedido a los depositarios de carnes de cerda, que desde el año 1894 asciende al 18 por 100.

La lectura de este documento inclina el ánimo en dirección favorable á sus conclusiones. Parece, en efecto, que es abusiva y escandalosa la concesión del 18 por 100, y que al Ayuntamiento debió costar esto un déficit importante en su Erario: la unanimidad de pareceres al aprobarla, habla también del lado de la argumentación del señor Veira; pero como el asunto es de grandísima importancia y afecta á una industria muy floreciente, representada por hombres que defienden siempre sus intereses, utilizando todos los recursos legales, creemos que se aportarán á la discusión, por ellos, datos y razones que neutralicen las del proponente, y en tonces estudiaremos nosotros la cuestión y emitiremos juicio franco acerca de ella.

Si resulta extremada la concesión, claro está que dada la importancia de las entradas en esos depósitos, el perjuicio para las arcas municipales tiene que haber sido de mucha cuantía y en relación con este perjuicio que á Salamanca afecta, estará el beneficio de que sólo se aprovecharían unos cuantos industriales, y el Ayuntamiento actual merecerá plácemes por el acuerdo.

Vean ahora los lectores la proposición que lo ha motivado:

Excmo. Sr. Señor:

En debido cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Consumos, las cuentas de los depósitos domésticos deben ser liquidadas en fin de cada año, y las existencias que resulten formar la primera partida de cargo para cuenta nueva.

Al aproximarse la época en que obliga este precepto legal, del que no debe prescindirse con pretexto ni excusa alguna, en evitación de perjuicios de gran cuantía para los intereses que V. E. representa y administra, ocurriese al concejal que suscribe indicar á V. E. que la situación precaria de la Hacienda municipal impone el deber, siquiera sea penoso, de reducir la largueza de algunas concesiones por V. E. hechas ó consentidas en cuanto se relacionan con la exacción y cobranza del impuesto de Consumos, único rendimiento de importancia que V. E. tiene para atender á tantos y tan múltiples servicios como origina la comodidad, salubridad é higiene del vecindario; su instrucción, la seguridad de las personas y otros deberes que la ley impone con carácter de obligatorios.

Si es verdad que la administración del Municipio debe tener marcadísimo carácter paternal, y antes le sería permitido pecar de benévola y generosa, dentro de la licitud, que de tirana y avarienta, no puede darse á tal principio una viciosa extensión, extremándolo al punto de que pudiera cuantiarle al Ayuntamiento la declaración de una censurable prodigalidad.

Y á esta triste conclusión podría llegarse si reconociendo y confesando que es desastrosa la administración del impuesto, recordándose en una escandalosa desproporción con el consumo que se hace en el término municipal, continúa persistiendo V. E. en mantener concesiones, que si son pingües para los tratantes y especuladores al por mayor, son á todas luces

onerosas para V. E., y no se observa que aprovechen tampoco al interés general, porque el consumidor poco ó nada alcanza de los grandes beneficios que esas concesiones reportan á los mercaderes en grande escala.

Esto sucede con la concesión del 18 por 100 que en concepto de mermas se otorga á los depositarios domésticos de carnes, por las que puede tener el artículo con la salazón ó al curarse. Ciertamente esta concesión alcanzaron los depositarios á virtud de una Real orden; pero no podía tener más alcance ni extensión que á los ejercicios económicos de 1894-95 y 1895-96 en congruencia con el recurso, porque el Ayuntamiento había concedido el 20 por 100 al empezar la vigencia del primer ejercicio citado, y era lógico, que, tuviese un solo tipo de beneficio la liquidación, puesto que podían argüir los depositarios que al amparo de aquel acuerdo municipal seguían con los depósitos y habían hecho las introducciones. Pero terminados los efectos de aquella disposición al liquidarse, los dos años citados, el Ayuntamiento debió reeabar la facultad legal de alterar el tipo de mermas, puesto que eran á todas luces notorios los inmensos perjuicios que al Erario municipal se originaban.

El 18 por 100 de mermas en la totalidad de las introducciones á depósito durante el año sin limitación, puede considerarse gollería extremada, y costó y cuesta al Erario municipal perjuicios de gran consideración que explican con otras concausas el déficit con que se vienen liquidando los presupuestos.

Bastará fijarse para adquirir el convencimiento de que es onerosa para V. E. la concesión, en que casi todas las carnes que se introducen á depósito tienen salida durante el trimestre posterior á la fecha de introducción, y aún puede asegurarse que á cantidades muy importantes de tocino dan salida los depositarios en época tan inmediata á la introducción, que como apenas está iniciado el oreo antes que merma tienen aumento considerable de peso, porque está adherida la sal. En el embutido se mezclan carnes vacunas que adeudan menos

que las de cerda y si este artículo es el de más merma, completamente curado, también es el que tiene más aumento de peso, no siendo llegada esta sazón, por efecto del condimento.

En general, todas las carnes por el oreo sufren aumento de precio, y en este aumento está la compensación de la merma; de suerte que en Salamanca págense las mermas por partida doble: la representación y los representados, ó en otros términos, el Ayuntamiento, cuando aún no existen, y el consumidor después.

Prescindiendo de estas consideraciones, sin otro alcance que el de evidenciar lo escandaloso de la concesión, el concejal que suscribe, ateniéndose al párrafo 2.º del artículo 123 del vigente Reglamento de Consumos que faculta á la Administración para alterar el tipo de mermas cuando le ocasiona perjuicios, propone á V. E. se sirva acordar:

1.º Que como se indica en el ingreso de esta proposición se liquiden el día 31 del actual las cuentas de todos los depósitos domésticos.

2.º En previsión de abusos se marcarán los cerdos que vayan á depósito, pudiendo adaptarse á esta forma con las convenientes proporciones:

D (a)

1-1-1

3.º En todas las introducciones de carnes que se hagan en todos los depósitos domésticos á partir del día 1.º de Enero de 1901, sólo se bajará en concepto de mermas al liquidar las cuentas, el cinco por ciento, tipo que se considera prudencial y equitativo.

4.º Que estos acuerdos se comuniquen á los interesados antes de finalizar el año actual.

JOAQUIN M. VEIRA.

Salamanca 26 Diciembre 1900.

(a) El primer número publicará el día de la entrada á depósito; el segundo será el correspondiente al mes, según el orden cronológico, y el último, la unidad del año.

PRECIO DEL TRIGO

(POR TELEGRAFO)

Barcelona 28.—0'40 m.

Con motivo de las fiestas de estos días apenas si se han realizado transacciones.

Según rigiendo los precios de 46'50 á 47 reales fanega de 94 libras. —Roldós.

REVISTAS

Sumario del número de la «Gaceta de la Banca» correspondiente al día 27 de los corrientes:
Balance del Banco de España.—Intereses del dinero.—Situación de los principales Bancos de Europa. Cambios de España.—Cambios de París.—Cambios de Londres.—Negocios del porvenir.—El valor del dinero.—Carbones para lámparas y hornos eléctricos.—Los nuevos Estatutos del Banco de España.—Reunión importante: En justa defensa.—Revista bursátil.—Noticias.—Anuncios de Bancos y particulares.

FALSOS RUMORES

(POR TELEGRAFO)

(De nuestro correspondiente especial)

Madrid 28.—10'15 m.

Caracterizados ministeriales me aseguran que es falso que se piense solemnizar la boda de la princesa con el licenciamiento de la quinta del 98, como también lo es que vaya á hacerse una crisis y á entrar de nuevo Silvela de presidente del Consejo.—Palma.

SANTORAL Y CULTOS

Mañana: Santo Tomás Cantuariense, Obispo. San David Rey y San Caetano.

CULTOS.—Clerecia.—Continúa la misa novena.

Iglesia conventual de San Esteban.—A las siete misa cantada, privilegiada del Rosario.

Iglesia conventual de la Magdalena.—(PP Carmelitas)—A las seis de la mañana misa de la Virgen cantada. Por la tarde, á las seis, solemne Salve Carmelitana.

del almirante, y fué luego conocido, y á ruegos de Fierabrás no lo mató, mas sin hacerle mal alguno le llevaron delante de Carlo-Magno, el cual estaba en grande placer con sus caballeros, y ellos estaban contando de las desdichas que les habian acaecido, y lo que pasaron en la torre, y los beneficios que de Floripes habian recibido.

za y mi mesma persona á mis enemigos, y lo más que me affige, que mis dioses, á quien tantos servicios he hecho, y he gastado tantos tesoros por honrarles, son mis contrarios, y favorables á mis enemigos. ¿Pues cómo podrás tú tener firmeza conmigo, pues no me tuvo lealtad mi propia sangre? Mas soy cierto, que si tú pudieras no me dejaras, y me fueras más leal que mis propios hijos, y por eso te seguiré luego, por estar en tu compañía; y si algún tanto me detengo, no me culpes, que no será mi tardanza sino cuando vengue tu muerte, y no creas que para ello me faltan fuerzas, que aunque la edad me las haya enflaquecido, me las han acrecentado el dolor de tu muerte y la ingratitude de mis hijos; y diciendo esto, pidió una gruesa lanza, y como un león hambriento entró entre los cristianos, y encontró luego un caballero con tanta fuerza, que con él y con el caballo dió en el suelo: y encontró otro, y le sacó de la silla, y con el pedazo de la lanza encontró otro, que sin la lanza estaba, y le derribó, y echó mano á la espada, llamando á grandes voces al emperador Carlo-Magno. Oh Carlo-Magno, ¿dónde estás? Pues en la Turquía entraste en busca mía, ¿por qué huyes ahora de mí? Solo por topar contigo, y vengarme en tu persona, entré en esta batalla; grande honra sería á tu imperial corona, si con tus propias manos me diesses la muerte; y gran consuelo llevaría mi alma, si primero bañare mi espada en tu sangre. Vente, pues, para este viejo cano, que tantas veces has amenazado; no hayas piedad de quien de los tuyos no la tiene ni meaos la tendrá de tí. Y diciendo esto y otras muchas cosas, se cubrió del escudo, y apretó la espada en el puño, y como desesperado se metió entre los cristianos, y en poco tiempo derribó treinta caballeros, y atropelló más de doscientos peones; y mirando su espada y sus armas, que muy teñidas estaban de sangre de los cristianos, empezó de nuevo á llamar al emperador Carlo-Magno, y desdeque vido que no lo podía hallar, entró con gran denuedo en los cristianos, haciendo gran matanza en ellos. Todo esto estuvo mirando Fierabrás, y maravillado de las hazañas de su viejo padre estaba puesto en confusión; pesábale de la muerte de los cristianos, y le temblaban las carnes cuando pensaba de poner las manos en su padre; tenía vergüenza porque no servía lealmente á su señor el emperador Carlo-Magno; y queriendo evitar el daño que el almirante hacía á los cristianos, y el amor de padre, se volvía del camino; y cuando veía la muerte de los cristianos, de su mesma lealtad era combatido, y el almirante jamás descansaba, derribando caballeros y peones; y viendo un caballero, que se llama

DECRETO URBI ET ORBI

Al tocar á su fin el siglo presente, conviene de un modo muy particular consagrar á Jesucristo Rey de los siglos á todos los fieles del universo mundo, por Él redimidos, tanto para solemnizar así de un modo más particular los comienzos del siglo que viene y á la vez dar gracias á Dios por los singulares beneficios dispensados en el siglo que feneció, como para empezar prósperamente el nuevo, y rogarle á la vez que se sirva darnos los auxilios de su misericordia y clemencia de las azarosas circunstancias actuales.

Por lo cual Nuestro Beatísimo Padre y Señor León XIII, anticipándose en Carta y Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del día 13 de Noviembre del año anterior, concedió que «al empezar el mes de Enero del año 1901 y en la media noche del día 31 de Diciembre de 1900, en los templos y capillas de todo el orbe se permitiese exponer á la adoración de los fieles el Augustísimo Sacramento de la Eucaristía, otorgando licencia para celebrar Misa rezada ó cantada en dicha hora ante el mismo, entendiéndose que tiene que ser una sola Misa y ésta de la Circuncisión del Señor y Octava de Navidad; con permiso especial para que los fieles puedan comulgar, ya sea antes, ya en el mismo santo Sacrificio del altar».

Ahora, pues, pensando Su Santidad añadir otro nuevo estímulo á la devoción de los fieles y para acrecentar mejor su piedad, supo que varios Reverendísimos Prelados y piadosas Congregaciones deseaban poder lucrar todo el tesoro de indulgencias asignado á los que adorando el Santísimo Sacramento en cualquier lugar, se esforzaran en reparar las ofensas inferidas á Dios Nuestro Señor, y en consagrarse estrechamente á su Sacratísimo Corazón.

Y por ser esto conforme con la expresa voluntad del Sumo Pontífice, Nuestro Beatísimo Padre benignamente concede que todos los fieles cristianos debidamente confesados y fortalecidos con la recepción de la Santa Eucaristía en cualquier templo ó capilla en que estuviere expuesto el Santísimo Sacramento del Altar, del modo dicho, y lo adorasen á partir de la media noche del día 31 de Diciembre de 1900, hasta el medio día del 1.º de Enero de 1901, y por espacio de una hora entera orasen á Dios Nuestro Señor, según las intenciones de

Su Santidad, puedan ganar Indulgencia plenaria».

Referente al tiempo en que deba permanecer la Santa Eucaristía expuesta públicamente á la veneración de los fieles, se advierte que, mientras sea dentro del espacio de las doce horas susodichas, Su Santidad lo deja y encomienda á la prudencia de los Ordinarios.

No obstante ninguna cosa en contrario.

Día 16 de Noviembre de 1900.

† Lugar del sello. SERAFÍN, CARDENAL CRETONI, (Pre-fecto de la Sacra Congregación de Indulgencias y Reliquias.) FRANCISCO SOGARO, Arzobispo de Milán (Secretario).

OBISPADJ DE SALAMANCA

Con la veneración más profunda recibimos el anterior Decreto, en el que se expresan los feos vientos anhelos del Vicario de Jesucristo para que la consagración de todos los cristianos al divino Redentor revista la mayor solemnidad posible en las postrimerias del siglo que está para fenecer y en los albores de esperanza del siglo que va á comenzar.

Ya, en el pasado año, el anciano y venerando Pontífice concedió el privilegio extraordinario de que se celebrara una misa al Santísimo expuesto, el arbitrio prudencial de los Rmos. Prelados, en la media noche de 31 de Diciembre, como preparación del año Santo. En toda la cristiandad resonó un himno de gratitud á esta merced singularísima del Papa, y en los templos, ocupados por multitud devota, ofreciese en aquella noche memorable un ejemplo de la más consoladora edificación y fervorosa piedad.

Amplia ahora Su Santidad aquel privilegio autorizando que sea expuesto su Divina Majestad desde las doce de la mencionada noche á las doce del día siguiente, 1.º de Enero, pero dejando también á la discreción de los Obispos determinar el espacio de tiempo que, durante esas doce horas, haya de permanecer expuesto el San ismo.

Y á todos los fieles que, después de haber confesado y comulgado, orasen por espacio de una hora delante del Sacramento, según las intenciones del Romano Pontífice, les concede una indulgencia plenaria, de los tesoros espirituales de la Iglesia.

En nuestro decidido propósito, pues, de secundar los deseos del Augusto Jerarca, nuestro amantísimo

Padre León XIII, consignados en el anterior Decreto, habiéndolo conferido con nuestro Ilmo. Cabildo, venimos en acordar:

Para nuestra capital diocesana

1.º Estos cultos públicos se verificarán solamente en la Catedral. Tanto en ella como en todos los templos se tocarán las campanas á solemne fiesta á las once y media de la noche del 31 de Diciembre. A las doce menos cuarto sonará únicamente el címbalo, y á las doce en punto se expondrá al Santísimo Sacramento, principiando acto continuo la Misa de Pontifical.

Dentro de ella, comulgarán los fieles en la Capilla Mayor, y simultáneamente en las de Nuestra Señora de la Luz y San José, que son las del fondo de las naves laterales, y se preparará todo de tal manera, que por crecido que sea el número de asistentes á la Sagrada Mesa, puedan todos comulgar en breve espacio de tiempo.

2.º Quedará expuesto el Santísimo Sacramento hasta las doce del día 1.º de Enero, en cuyo momento y antes de reservarlo, se le llevará provisionalmente por las naves del templo. Este acto se anunciará con toque general de campanas á las once y media.

3.º En estas doce horas velarán al Santísimo Sacramento, para lucrar la indulgencia plenaria, el Clero todo por turnos que estableceremos; y confiamos, y aun tenemos por seguro, que en ningún momento faltará grande número de adoradores á Jesús Sacramento. Invitamos á los señores Párrocos para ordenar algunos turnos fijos entre sus filigrases y á nuestros muy amados los socios de la Adoración nocturna á vigilia santa por todos ellos celebrada.

4.º El ingreso y salida del público ha de hacerse precisamente por las puertas de la fachada principal, y para que sean prontos, cómodos y adecuados se dictarán las reglas convenientes.

5.º Serán invitadas á los actos expresados las autoridades de la ciudad, y es nuestra voluntad que asista el clero todo revestido de sobrepelliz.

6.º Las comunidades religiosas de ambos sexos podrán celebrar estos cultos, y les rogamos que lo hagan, al tenor de los deseos de Su Santidad, pero sólo para ellas, manteniendo cerradas al público las puertas de sus iglesias u oratorias.

Para los pueblos de la diócesis

1.º Donde haya un solo sacerdote no puede haber misa á media noche, á no ser que lo pida la devoción general y se tenga la esperanza de que ha de oírlo todo el pueblo, pues el Párroco no puede decir otra. Hágase de todas suertes la exposición del Santísimo á las doce de la noche, con

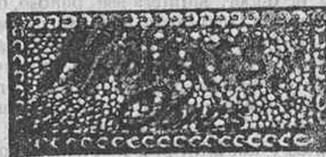
la duración que juzgue prudente el Párroco, y procurese que esté acompañado el Señor por el mayor número de fieles, y que en ningún momento bajen de doce. Récese, v. gr., la estación del Santísimo, el rosario, las letanías del Sagrado corazón y las de los Santos ú otras devociones aprobadas.

2.º Er las villas populosas, allí donde haya varios sacerdotes, deseamos y mandamos que se hagan estos cultos solamente en la iglesia principal, y del modo más amplio, practicando, en lo posible, cuanto dispusimos para la ciudad, en todas las iglesias, por fin, se terminarán estos actos con el Te Deum y repique general de campanas.

3.º Instruyan en los días precedentes y repetidas veces los señores párrocos á los fieles acerca de la significación de estos cultos y de la aspiración de Su Santidad, de que el nuevo siglo principie por una adoración y comunión universales, que atraigan sobre el mundo las misericordias divinas, á cuyo intento será bien preceder esta fiesta con fervoroso triduo. Que en todas partes haya muchos fieles que reciban en su pecho á Jesús en el primer día y momento del siglo XX, y manden á nuestra Secretaría de Cámara nota de las comuniones celebradas en sus iglesias todos los señores párrocos y capellanes de comunidades.

Salamanca, 15 de Diciembre de 1900.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.



ISABEL PETROWNA

DICIEMBRE 29 Sábado

Desde que murió el emperador de Rusia Pedro el Grande, hasta ocupar el trono su hija Isabel Petrovna, una serie de intrigas y escándalos trajeron revuelta la nación, siguiéndole quizá amentados al ponerse al frente de sus destinos la dichosa Isabel. Su madre, la famosa Catalina, siguió en el trono á su esposo Pedro el Grande, con perjuicio del príncipe Alejo, pero á su muerte dejó mandado que le sucediera el hijo de este con preferencia á sus hijas Ana é Isabel. Otra Ana, la duquesa de Curlandia, fué no obstante la que, por que á su vez el príncipe heredera á su sobrina Yvan de Brunswick Quedó de regente Biren, el favorito de Ana, á quien la madre de Yvan quiso sustituir y hasta nombrarse ella zarina, pero entonces Isabel Petrovna, instigada por su amante el cirujano Lestoff, subió á algunos soldados y después de hacerse dueña del czar y del palacio se hizo dueña del imperio, emprendiendo un reinado que

en nada fué menos escandaloso que el de su antecesor, encerrando su moral en el siguiente frase: "Para mí el amor es el bien supremo."

Por alcanzar y conseguir lo anunciado en su máxima, despreció las alianzas que la política aconsejaba, con Luis XV de Francia, con Carlos Augusto de Prusia, con otros varios. En el Gobierno anterior no eran menores los desastres y las tiranías que ejercía para entregarse con toda libertad á los desenfrenados placeres ciegamente con toda clase de escándalos, que empobrecían por los llamativos trajes que usaba para realzar su hermosura, hasta el extremo que á su muerte, ocurrida el 29 de Diciembre de 1761, reunía en su ropero más de treinta mil vestidos.

Los cortesanos aduladores diéronle el sobrenombre de «Clemente», de ningún modo merecido si no es porque al final de su vida concedió una amnistía que devolvió la libertad á cuarenta mil infelices que antes habían sido presos ó deportados por ella.

Sólo puede contarse como bueno y provechoso en su reinado varias Universidades y Academias por ella fundadas y las guerras seguidas contra Suecia en 1743 y contra Prusia; la primera volvió á Rusia la conquista de la Finlandia y la segunda terminó con varias victorias; aunque sin provecho cuando murió la célebre emperatriz.

HERNANDO DE ACEVEDO. (Prohibida la reproducción).

NUESTRA REGION

LEÓN.—Al primer teniente de infantería señor Castro, hijo político del conocido médico de esta capital señor Villabrille, le han tocado 78 000 pesetas en el número 11 388, que obtuvo el segundo premio en el sorteo de la Lotería de Navidad.

Se han inaugurado las conferencias en el Círculo Católico de obreros de Astorga.

AVILA.—Han terminado sus estudios en esta Academia de Administración militar y propuestos para oficiales terceros los señores siguientes: don Abelardo Merino, don Rafael Córdoba, don Enrique D'ez, don Arcadio Madruga, don Miguel Trujol, don Pedro de Brucio, don Antonio Fano, don Francisco Masfísimo, don Juan Fernández, don José Volta, don Mauro Rodríguez, don José Nogués, don Benito Vale, don Juan Barranco, don A. Goinar González, don Ernesto Geijó, don José Rovira y don Manuel Fiquier.

ZAMORA.—Ha sido nombrado oficial tercero del Gobierno civil de esta provincia, don José Ojedo Uragón.

Ayer falleció á los 90 años de edad, la señora doña Antonia Nieto Macuadra, viuda de Fombelida.

El Gobernador civil ha dado órdenes al Comandante primer jefe de la benemérita de esta provincia para que sus subordinados presten auxilios al Ingeniero industrial de la Dirección general de Aduanas don José García.

PALENCIA.—Se ha recibido esta Delegación de Hacienda la correspondiente consignación para el pago del premio de 30 000 pesetas que correspondió en esta capital en el último sorteo.

Les ha sido satisfecho á los maestros de escuela de esta provincia el tercer trimestre del año actual, debiendo percibir el cuarto que termina el 31 del co-

maba el conde Milón, armado de muy lucidas armas, y traía el yelmo muy dorado, y conociendo que era hombre principal, se fué para él con muy grande esfuerzo: y el conde Milón le esperó valerosamente, y se dieron muy grandes golpes, y el conde quebró su espada por junto á la empuñadura y el almirante le dió á su salvo tan gran golpe, que le hizo doblar el cuerpo, y juntar la boca en las ancas del caballo, y le tomó en los brazos, y lo atravesó en el pescuezo del caballo, y dió vuelta para su gente, pensando que por él le haría algún partido el emperador Carlo Magno. Viendo esto Fierabrás, forzado de lealtad, y del mucho amor que ya con los cristianos tenía, arremetió á rienda suelta para quitárselo, y queriéndoselo estorbar Tempeste, Rubión y otros caballeros, echó mano á la espada, y mató luego á Tempeste y otros seis caballeros, que venían con el almirante Balan, y se llegó á su padre, y le tomó el caballo, sin hacer mal alguno, y el almirante le quiso conocer así en la cortesía que con él usaba, como en el grandor del cuerpo, y le dijo: ¿Eres tú Fierabrás mi hijo? Y le dijo que sí, y entonces viendo el almirante que mató delante de sus ojos á Tempeste, su sobrino, y los otros caballeros, aunque quisiera vengarse no tuvo mucho esfuerzo para herirle, ni aliento para hablarle; desmayado cayó sobre el arzón delantero, y se abrazó con él, por no caer del caballo, y un caballero cristiano le quiso herir, mas Fierabrás se puso delante, y no lo consintió, y no se apartó de él hasta que tornó en sí; y cuando fué tornado en sí, le dijo Fierabrás: ¿Cuánto bien me haría Dios, padre mio, si dejases los ídolos, y conocieses al verdadero Dios que te crió! Y el almirante le dijo: Mayor merced me hicieran mis dioses, si tú no nacieras; y viendo Fierabrás una multitud de turcos sobre el estandarte de Carlo Magno dejó el padre, y se fué para ellos con tal denuedo, que en poco rato los desbarató y derribó.

CAPÍTULO XLIV

Cómo los diez caballeros salieron de la torre y entraron en la batalla; y cómo el almirante fué preso.

Era tanta la multitud de paganos, que no se podía dar fin á la batalla, que continuamente venían gran cantidad de turcos de muchas partes: viendo esto los diez caballeros que estaban en la torre, y que los que la guardaban eranidos á la batalla, salieron de ella sin estorbo alguno de sus enemigos, tomaron sendos caballos de los que andaban sueltos por el campo, y caballeros en ellos, con las espadas en las manos se metieron en la batalla; y sabiéndolo el almirante, recogió gran parte de su gente, y los quiso atajar el camino, porque no se juntasen con los otros, y allí hubo muy cruda batalla, y fué tanta la matanza de los paganos, que todo el campo estaba cubierto de sangre y de cuerpos muertos.

Sabiendo el almirante Balan que los diez caballeros se habían juntado con los otros, dijo: Ahora es muy cierta la perdición mía y de mi gente; y apartado un tanto de los suyos, decía: ¡Oh Mahoma engañador! ¿por qué te deserví, que tanta enemistad tienes conmigo? ¿Por qué me dijiste que ganaría la torre, y me prometiste el vencimiento de la batalla? Bastábase engañarme una vez, y no tantas; y si de mí tienes enojo, ¿por qué consentiste que yo pagasen mis inocentes caballeros? Vuélvete, pues, si algún poder tiene tu ira sobre mí y no consentas que pague tanta gente los yerros que yo cometí.

Diciendo esto y otras razones de grande lástima, fueron los suyos desbaratados, de tal suerte, que el que más huía, pensaba que mejor hecho hacía.

Mas no por eso quiso el almirante volver la cara á sus enemigos, antes los esperó con grandísimo corazón, y pensando dar á un caballero con la espada en la cabeza, cortó todo el cuello del caballo; y viéndose el caballero á pié, mató allí mesmo el caballo

rriente, en la primera decena de Enero próximo.

Con este quedan satisfechas las atenciones de primera enseñanza en Palencia.

VALLADOLID. A consecuencia de haberse caído sobre un caldero de agua hirviendo, fué llevada al Hospital provincial Fátima González, donde se le curaron las heridas que presentaba en el pecho y en toda la cabeza.

El suceso ocurrió en la calle de Santa Clara, número 10.

Ha sido elegido presidente de la Academia de Medicina y Cirujía de esta capital, el catedrático de Fisiología don Luciano Clemente Guerra.

Entre varios comerciantes de esta población se agita la idea de celebrar un banquete el día 31 del corriente, para conmemorar el fin del presente siglo.

Ayer hizo cinco años que efectuó su solemne entrada en esta capital el Excmo. señor Cardenal Arzobispo don Antonio Cascajares y Azara.

Ha fallecido en esta ciudad el coronel del regimiento de Batión don Pedro Pino Carbonero, que se encontraba en Valladolid en uso de licencia, y doña Ruperta Ferrero y Gómez.

El próximo día 2 de Enero con traerá matrimonio en Bilbao con una bellísima y distinguida señorita, hija de un opulento banquero de aquella capital y joven don José Díaz Viqueiro, sobrino del acaudalado propietario de Valladolid del mismo apellido.

Al llegar anteayer a la estación del Norte el tren mixto procedente de Madrid, varios viajeros dieron conocimiento de que en uno de los vagones del tren venía un individuo herido y sin conocimiento.

De las averiguaciones practicadas y según declaración de dichos viajeros, resultó que el individuo en cuestión, trató de bajarse del tren pocos momentos antes de que llegara a esta capital, con objeto de equivocar la intervención de billetes que en aquel momento estaba realizando este servicio, saliendo por la portezuela del lado opuesto al que aquel se hallaba.

La velocidad que llevaba el tren fué causa de que se cerrara violentamente la ventanilla, dando un fuerte golpe en la cabeza al referido sujeto que cayó dentro del coche privado de sentido y derramando gran cantidad de sangre por una tremenda herida.

El herido se llama Santiago Sánchez, de 27 años, labrador y natural de La Seca.

El próximo día 6 de Enero, festividad de los Santos Reyes, se celebrará en el suntuoso coliseo de las Angustias, la fiesta de los Reyes, organizada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad con objeto de festejar a los niños pobres.

CONTRA LAS REFORMAS

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro especial corresponsal)

Madrid 23.—11'45 m.

Asegúrese en los círculos militares que algunos de los generales que tienen asiento en el Senado, se han puesto de acuerdo para oponerse por todos los medios reglamentarios a que prosperen algunas de las proyectadas reformas militares del ministro de la Guerra.—Palma.

TRIBUNALES

SENTENCIAS

Sección primera.—Absolviendo libremente a Alfonso Martín R. y de del delito de atentado, por el que se le siguió causa en el Juzgado de Ciudad Rodrigo.

Condenando a Esteban Guerra, procesado por el Juzgado de Salamanca a 120 pesetas de multa.

Y, por último, condenando a Antonio Benito Martín (a) "Komo", a quien se le siguió causa también por el Juzgado de Salamanca, a cuatro meses y un día de arresto mayor.

Señalamientos para el día 29

Sección primera.—Sumario del Juzgado de Ledesma contra Leonardo Hernández, por hurto. Ponente, señor García; letrado, señor Estrella; procurador, señor Martín.

Otro del Juzgado de Villagodio en que aparece cartada Jna a Rodríguez, por hurto. Ponente, señor Aparicio; abogado, señor Escalada; procurador, señor Sánchez.

Causa del Juzgado de Salamanca en que se ha dirigido el procedimiento con R. Adela Fuentes y otra, por hurto. Ponente, señor García; defensor, señor Cáceres; procurador, señor Merino.

Sección segunda.—Sumario del Juzgado de Alba de Tormes, contra Santiago Hernández por hurto. Ponente, señor Sánchez Cabo; letrado, señor Cárdenas; procurador, señor Gómez.

Y causa seguida en el Juzgado de Béjar contra Serafín Miguel Sánchez, por hurto. Ponente, señor Sánchez Cabo; defensor, señor Pinto; procurador, señor Durán.

CARTERA DE NOTICIAS

Durante los primeros días del mes de Enero próximo, saldrá para Roma el señor don Alejandro Pidal, nombrado recientemente embajador cerca del Vaticano.

El Gobierno ha acordado retirar en el Senado el dictamen de Dato sobre suspensión de Ayuntamientos y Diputaciones; si no se retirara provocará un debate en el Congreso el señor Sánchez Guerra, e intervendrán en él todos los jefes de las minorías.

Son aterradoras las noticias que se reciben del Celeste Imperio.

Veintiseis cristianos han sido quemados vivos.

Las tropas imperiales han pasado a un chillo a 15 000 reformistas.



Nuboso

He aquí las observaciones meteorológicas tomadas hoy a las nueve de la mañana:

Altura barométrica... 703.85 m.
Temperatura máxima al Sol... 26.3
Id. id. sombra... 9.6
Id. mínima... -2.2
Id. a la hora de la observación... 2.0

Dirección del viento, E. Ventolina.

LO DE LA INTENTONA CARLISTA

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 23.—12'40 t.

Despachos de Barcelona dicen que el juez militar que entiende en la sumaria sobre la algarada carlista ha ampliado las indagatorias, resultando complicadas centenares de personas de las que hasta ahora no se había hablado.—Palma.

CURIOSIDADES

PARAGUAS DE ALQUILER

Los yanquis, siempre ingeniosos, han puesto en práctica una iniciativa que por lo menos en aquellas tierras parece llamada a extenderse y dar días de prosperidad a los que la concibieron.

Estos han establecido en todos los barrios de Nueva York varias tiendas provistas exclusivamente de paraguas, que, en el caso de lluvia se reparten claro está que no gratuitamente, pero poco menos—entre los transeúntes que carecen de aquel artefacto.

Como, por si acaso, conviene adoptar medidas de precaución contra la falta de memoria... o de voluntad de los clientes, éstos deben depositar una fianza de tres dollars, que se restituyen al devolverse los paraguas en cualquiera de los establecimientos donde se cultiva esta industria rarísima.

EL ASUNTO DEL DIA

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 23.—1'45 t.

La prensa continúa en sus ataques por los juicios del Padre Montaña sobre el liberalismo.

El Gobierno dice que no es cierto haya aconsejado quién debe sustituir al hasta ahora preceptor del rey.

Tan delicada cuestión entiendo que debe dejarse a la iniciativa de la reina.—Palma.

SALAMANCA AL DIA

Ha fallecido en Fuente de San Esteban la virtuosa señora doña María Cajal, esposa del médico de dicha villa don Melián Alvarez.

Por la Administración de Hacienda les ha sido impuesta una multa de 17 50 pesetas a los alcaldes de los pueblos que no han remitido todavía la matrícula industrial de 1901.

El Consejo de Instrucción pública, después de variar la propuesta hecha por el Centro de la Facultad de Medicina de Salamanca para la cátedra de Patología médica, ha acordado proponer que debe evitarse en lo sucesivo el proveer en es e concepto las cátedras sostenidas por Corporaciones populares, las cuales deben ser obtenidas como todos los demás cargos oficiales de la enseñanza, figurando su Profesorado en los escalafones oficiales y verificando los ejercicios de oposiciones en igual forma

que como se obtienen las demás cátedras, a fin de que den garantías suficientes los alumnos que en sen estas enseñanzas.

Teniendo que ausentarse de Santander el doctor Madrazo, durante una temporada deja la dirección del Sanatorio, así como la consulta y operaciones que hay que practicarse en este centro, a cargo del segundo jefe del mismo y distinguido cirujano don Vicente Quintana. Oportunamente el doctor Madrazo dará cuenta a su numerosa clientela del día en que reanudaré sus trabajos quirúrgicos en dicho Sanatorio.

Han desaparecido de los respetivos domicilios paternos, en el pueblo de La Viduela el joven de 22 años de edad Angel Rivas Peña, y en el de Sahugo el joven también Eugenio González Hernández.

El Ilmo. Cabildo ha repartido en estas días de Navidad a los pobres de la ciudad 256 bonos de dos pesetas cada uno.

El Excmo. señor Obispo de esta diócesis ruego encarecidamente a todos los sacerdotes de su jurisdicción, principalmente a los Rvds. señores párrocos que presten su eficaz apoyo a las operaciones para la formación del Censo general de los habitantes de España.

El alcalde de Peñaranda ha convocado a una reunión a los alcaldes y representantes de los pueblos interesados en la construcción del puente de Bóveda del Río Almar.

Se pone don otilio Agua Caliente Orive, enviando Bilbao 8-50 pesetas 2 litros o 16 pesetas por 4 litros.—En Salamanca, farmacia de Beltrán de Heredia.

Le ha sido concedida categoría de ascenso al señor Rector de esta Universidad don Miguel de Unamuno.

Ha sido destinado al Regimiento de Lanceros de Borbón, de guarnición en Salamanca, el capitán don Manuel Gallo Molina.

Para esta tarde a las cinco y media está convocado el Ayuntamiento, a fin de tratar en sesión extraordinaria de todo aquello que principal o accidentalmente se relacione con el sistema que para lo sucesivo ha de adoptarse en la recaudación del impuesto de consumos.

Es probable que hoy no se reúna número.

La junta del Apostolado de la Oración, de Salamanca, ha dirigido a "el Siglo Futuro" una carta de felicitación para los defensores y procesados por la causa llamada de las placas de Castellón.

Por la secretaría de Cámara de este Obispado se recuerda a los señores párrocos y encargados del mandato de Su Santidad el Papa León XIII, respecto a la colecta que en el día de la Epifanía deben hacer en sus respectivas Iglesias, y se hará en todas las del orbe católico, para la abolición de la esclavitud.

Como en años anteriores, las limosnas que se recauden se remitirán a la Secretaría de Cámara, para ser después mandadas a su destino.

LICORERO.—El mejor digestivo.

El día 31 de Enero próximo se verificará en el Gobierno civil de esta provincia, la subasta para contratar la conducción del correo a Tejares, Doñinos de Salamanca, Golpejas, Villamayor, Zafra, Villaseco de los Gamitos, Villar de Peratonos y Peratejos de Abajo, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas.

El mismo día tendrá lugar también la subasta para la conducción del correo desde esta ciudad a la estación del ferrocarril, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

En el paso a nivel de la Alamedilla decomisaron anoche a una mujer, los dependientes de consumos, dos conejos de monte.

Esta tarde ha regresado a Zamora, acompañado de sus bella hija Pepita, el Juez de primera instancia de aquella capital señor Bustillo.

Ha solicitado del Ayuntamiento de Siete Iglesias, el vecino de aquella localidad Enrique Rolán Hernández, una parce de terreno sobrante de la vía pública.

Elección de un buen dentífrico

Que sea de his: ria acreditada durante muchos años. De agradable perfume. De acción eficaz, al propio tiempo que inofensiva sobre las encías y esmalte dentario. Antiséptico de primer orden. De irrepresible higiene, a la par que muy barato. Que sea de fórmula puramente vegetal. Todos estos requisitos los llena admirablemente el inmejorable dentífrico «Lico» del Polo de Orive. Toda persona sensata se atiene a los hechos en todo aquello que afecta a la higiene; desconfía de pomposos reclamos y se e compra de nuevos dentífricos,

sobre todo, de uno que en su composición entra la «Sacarina», «Salol» y «Acido salicílico» tan perjudiciales al esmalte, tan dañinos en un descuido a la salud, y tan expuestos a envenenamiento, como se ha probado ser uno de estos productos químicos, y se demostró por análisis químicos oficiales con los un dentífrico extranjero. R. p.

El Oficial de tercera clase del Gobierno civil de Zamora don José Luis de Tapia, ha sido trasladado a prestar sus servicios en el de Salamanca.

Entré los opositores a las clases de Preceptiva e Historia literaria de San Sebastián, Ciudad Real, Cuenca y Talavera, fueron don Angel Lucimo Avello, don Miguel Portero, don Fabián Villar Méndez, don E. y Luis Andrés, don José Balcazar y don Pedro González García, a unos que fueron de esta Universidad: a los de Castellano y Latín de Nueva, don Miguel Portero.

En las inmediaciones de Torremenudas fué ofas pasados encontrado por varios vecinos, el cadáver de una mujer vecina de dicho pueblo, llamada Josefa Castillo García, de 66 años de edad, habiéndose averiguado que a las tres de la tarde del día anterior había salido de su casa con dirección a Porfollada.

Practicada la correspondiente autopsia en el cadáver, parece que ha resultado que dicha infeliz sucumbió a frío.

El Juzgado correspondiente instruye diligencias.

El alcalde de Barcelona ha dirigido una comunicación al gobernador civil para que ordene la detención de una señora perteneciente a una distinguida familia de aquella ciudad y que se halla implorando la caridad pública en algunos pueblos de esta provincia.

Según manifestación de un señor concejal, la renta de consumos ha experimentado una bajada de 6 0 0 pesetas del 1.º de Diciembre, comparada la recaudación con la que se tuvo en igual periodo de tiempo del año anterior.

Han sido puestos a disposición del Juzgado municipal de Cerro (El), por falta de leñas del monte de dicho pueblo, de la propiedad de don Juan Muñoz Villagrán, los vecinos del mismo Juan García, Francisco González, Benito López, Manuel Giménez, Toribio García, Cipriano López, Clemente Barragán, Antonio López Román López, Timoteo González y Valentín García.

Para completar la magnífica instalación de luz eléctrica en el grandioso templo de la Catedral, ha acordado el Ilmo. Cabildo, que se proceda a colocar en la bola de la torre principal un arco volático de 10 000 bujías, que iluminará no sólo las ayendas a dicho templo, sino también los pueblos de Tejares, Santa Marta, Villamayor, Aledaosa, Cabrerizos, Moriscos y los aemas limítrofes.

Como presunto autor del robo de metálico efectuado hace pocos días en la dehesa de la Granja ha sido puesto a disposición del Juzgado de Alba de Tormes un sujeto de 53 años de edad, vecino de Peñaranda, llamado Severiano Carnes, a cual se fueron ocupadas, al ser detenido, 90 pesetas.

En Macotera ha fallecido un acaudalado propietario, el cual parece que legó todas sus fincas, en la disposición testamentaria a favor del Hospital de aquella villa.

La comprobación y contrastación de pesas y medidas en esta capital se verificará del 1 al 12 del próximo Enero y en los pueblos del partido del 13 al 24.

Escriben de Ciudad Rodrigo que a pesar de la actividad desplegada en las obras del nuevo Casino en construcción, asíase mucho de que éstas terminen para el 1.º de Enero, fecha que se había fijado para su inauguración.

EL RELOJ DE LA PLAZA

Hé aquí la beneficiosa modificación que para nuestra capital traerá la reforma de ómputo ideada por el exministro señor Dato.

Ya se habrán enterado los lectores de que el Ayuntamiento dispuso sustituir la esfera del reloj de la Casa Consistorial, por otra que marcara las veinticuatro horas, y de que hecha la sustitución se ha venido en conocimiento de que el diámetro de dicha esfera resulta deficiente para la división de la circunferencia en veinticuatro partes; tan deficiente, que es muy difícil distinguir con precisión la numeración marcada en el horario municipal.

A consecuencia de esta grave dificultad, el Municipio tiene acordada en principio la demolición de la antiartística espadana que corona el palacio Consistorial, para sustituirla por un torreón monumental, de forma octógona, susceptible de admitir la colocación de ocho esferas de cristal, de

gran diámetro, elevadas lo suficientemente, a fin de que desde los puntos más lejanos y escondidos de Salamanca, pueda apreciarse la hora con rigurosa exactitud.

El señor arquitecto municipal tenemos entendido que se ocupa preferentemente de la formación de los oportunos planos para dicha obra, que se quiere venga a significar algo así como el saludo de Roma la Chica al ya próximo siglo xx.

Entre las dignas personalidades que forman la Comisión de Monumentos, parece que no ha causado muy buen efecto el proyecto, habiendo el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes señor García Aliz—enterado también, no se sabe cómo del asunto—llamado la atención del presidente de aquella Corporación, para que la reforma que se proyecta no resulte en desdoro de las maravillas artísticas que constituyen uno de los tesoros de nuestra monumental ciudad.

DIARIO DE AVISOS

Recaudación por consumos

Ingresado en las últimas veinticuatro horas:
Fielato de la Fuorta de Zamora, 416 02 pesetas
Pasos de la Estación, 231 93.
Idem Puente 1 135 56.
Matador, 000 00.
Total 1 784 41 pesetas.

Matador

Boves sacrificadas ayer:
Vacas, 2.
Terneros, 4.
Corderos, 1.
Pese en junco, 952 kilogramos

FERROCARRIL

DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

ANUNCIO

Necesitando esta Compañía proveer de doce mil traviesas nuevas, de roble, que se recibirán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la oficina de Vía y Obras, se hace saber al público, para que los que deseen presentar proposiciones, lo efectúen hasta el día 31 del corriente, a las once de su mañana.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Jefe de la Explotación, con lema: «Proposición para el suministro de doce mil traviesas de robles».

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar a la misma bajo ningún título.

Para tomar parte en este concurso, exigese depósito previo de MIL PESETAS en la caja de la Compañía, debiendo justificar cada proponente haber cumplido este requisito, a la presentación de las respectivas proposiciones.

Dicha suma será devuelta, si la proposición con que se relaciona fuera rechazada por la Compañía. Por el contrario, quedará como parte del depósito de garantía definitivo a establecer, como indica el pliego de condiciones, para el proponente que resultare agraciado con el suministro.

Salamanca 20 de Diciembre de 1900.
—El Jefe de la Explotación, «H. Louis».

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... con cédula personal de... clase n.º... entiendo del anuncio publicado por esta Compañía, para el suministro de doce mil traviesas nuevas de roble, y examinado el pliego de condiciones facultativas y económicas que para el mismo se ha establecido, se comprometo a suministrar a la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, las doce mil traviesas a que se refiere, al precio de... (en letras) pesetas cada una, puestas sobre vagón en la Estación de..., aceptando el referido pliego de condiciones.
Fecha y firma.

SE VENDE al contado o a plazos la casa número 12 de la calle de los Curas, de la ciudad de Béjar, cuya casa estuvo destinada a Hospital durante la construcción de la vía férrea.
Tiene grandes salones e inmensos terrenos.

Del precio y condiciones darán razón en la Administración del NOTICIERO SALMANTINO.

Imp. del NOTICIERO SALMANTINO

Solución Benedicto DE GLICERO-FOSFATO DE CAL con Creosotal

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, catarros crónicos, bronquitis, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, insipiente, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales (letrados, reclusos, etc.), escrofulismo etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y en la provincia de Salamanca, farmacia del Sr. Redillo.—Guljueto.

SOCIEDAD VITICOLA

para facilitar la reconstitución de los viñedos

por los **NUEVOS HÍBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS** resistentes a la Filoxera y a todas las enfermedades destructoras de la uva sin tratamiento alguno

PLANTON DE LOS CARMELITAS, RUPESTRIS, LACOSTE Y OTROS

Administración y Despacho: 32, calle Tantarantana, 32.—BARCELONA
Explotación y Campos de Experiencia: en CARDEDEU, cerca de Barcelona

En pocas palabras se resume la cuestión de las **Viñas nuevas, Híbridos Productores Directos.**

Sin injerta, sin sulfatar, sin azufrar, seguridad de tener: gran producción y buen vino con un cultivo económico, sin gastos extraordinarios.

Convenida de los seis vicios inmensos que los **Nuevos Híbridos de Vitis** pueden prestar a la Viticultura, la **Sociedad Vitícola** ha hecho grandes sacrificios para planear extensos campos de experiencia, donde se encuentran cultivadas las mejores variedades de viñas nuevas obtenidas por los grandes Híbridos.

Para que los viticultores puedan darse cuenta por sí mismos del valor cultural, resistencia y fructificación de dichas cepas, la **Sociedad Vitícola** facilitará la vista de sus viñedos a todos los que deseen conocerlos.

Para favorecer la reconstitución de las viñas por medio de los **nuevos híbridos productores directos**, la **Sociedad Vitícola** ha acordado ofrecer a las estaciones y barbechos productos de sus viñas, a los precios más económicos que se ha sido posible.

Enviara gratis a qu en lo p da Catálogo de precios, con indicaciones particulares a cada cepa y noticias generales de su plantación y cultivo.

No teniendo depósitos en ningún punto no se admiten como plantas auténticas mas que las expedidas directamente por la **Sociedad Vitícola**:
32. CALLE DE TANTARANTANA, 32.—BARCELONA

CERTIFICADO

Los abajo firmados, vecinos de la villa de Cardedeu, invitados por don Ramón Rierduno del "Manso Dúmer, a visitar las plantaciones de viña con cepas "Híbridos productores directos", establecidas en dicho "Manso" por la "Sociedad Vitícola", decían: haber quedado sorprendidos de la hermosa y espléndida vegetación que tienen las cepas; las cuales ostentan a los dos años de plantación un notabilísimo desarrollo, sin que, a pesar de no haber sido nunca azufradas ni sulfatadas como nos consta a todos, se observe en ellas la más pequeña mancha de enfermedad criptogámica ni en las hojas ni en el fruto.

Mayor ha sido nuestra sorpresa cuando, al examinar las cepas, hemos visto que apesar de no estar más que a la segunda hoja, están cargadas de uvas y granadas, de tal modo, que pocas son las que no tienen más que ocho ó diez racimos, la mayoría ostentan de veinte a treinta y muchas el número de racimos a treinta racimos pues es imposible contar en algunas de ellas.

Felicitemos al propietario por el brillante porvenir que presentan dichas viñas para su satisfacción y para que haga de ella el uso que tenga por conveniente, firmamos la presente en Cardedeu a doce Junio de mil novecientos.

El Alcalde y árbitro, IGNAZIO CANUT.—El Cura, VICENTE COSTA, Ebre.—El Juez municipal y Veterinario, JOSE MALLA.—El Fiscal municipal y Médico, LORENZ DRAPER.—El Delegado en esta del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y encargado de la Estación Meteorológica de la Red de Cataluña y Barceles a "heridas a la Granja experimental de Barcelna, TOMAS BALVEY BAS.—El Secretario de Ayuntamiento, JOSE BAYEBR, siguen firmas.

Hídase el folleto nuevo: **LA VITICULTURA NUEVA ó los nuevos híbridos productores directos**, resistentes a las enfermedades destructoras de la uva, catálogo de la **Viticultura americana ó la del injerto** dando algunos datos sobre diversas variedades de Híbridos productores directos y de cultivo general con gradados por EUGENIO GERMAN. Precio una peseta.

Próximamente se publicará: **La Viña en 1900 ó los nuevos híbridos y el porvenir de la viticultura; adaptación, vinificación, agricultura y cultivo moderno.**

Obra completa de 300 a 400 páginas por EUGENIO GERMAN, director de explotación y campos de experiencia de Cardedeu.

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas.
ES EL PURGANTE DE ANDRÉS FABIA
FARMACEUTICO PREMIADO DE VALENCIA

Corrige inmediatamente
Inapetencias, Acideces,
Náuseas, Indigestiones,
Afecciones nerviosas, Irregularidades del méstruo,
Vahidos, Vómitos,
Estreñimientos, Dolores de cabeza
y otros padecimientos de estómago

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, y surte y rápido sus efectos.
De venta en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura.—Dos pesetas caja de seis dosis

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS Y COLONIALES DE LAZARO BARTOLOME

RUA 13 Y 15.—SALAMANCA

Gran surtido en todos los artículos del ramo, y material para teléfonos, luz eléctrica, timbres y parrillas. Se hacen instalaciones gratis comprando el material en esta casa. En la misma se expenden los exquisitos chocolates de la acreditada casa de Magia Rubio, de Astorga.

LA CASA MATIAS LOPEZ

MAJAS ESCORIA

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y en el extranjero

Premiados en cuantas Exposiciones han concurrido. De venta en todos los Ultramarinos y confiterías de esta. DEPÓSITO CENTRAL: VENTURA 25.—MADRID

CALEFACCION POR PETROLFO

CALORIFEROS MARCA "DITMAR" BUEN CALOR, POCO CONSUMO
Precio 15 pesetas

COCINAS PORTÁTILES

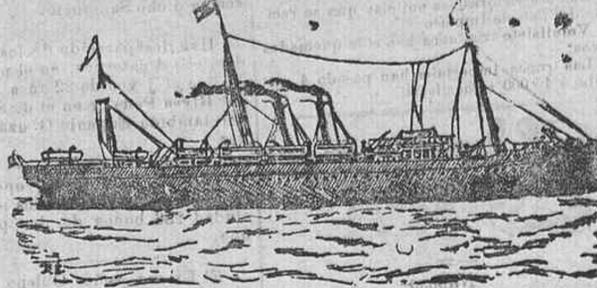
GRAN ECONOMIA, COMODIDAD, FRONTRIDAD Y ASEO

CUCINILLAS PARA CAMPO, VIAJE, GALERIAS ETC.

PRECIOS EXCEPCIONALES

De venta en la lampistería de Manuel Peramaio, Zamora, 4 SALAMANCA

MALA REAL INGLESA



COMPANIA DE VAPORES COMERCIALES

SERVICIO RAPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

SALIDAS DE LISBOA

NILE.—Saldrá el 8 de Enero para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

OL DE.—Saldrá el 21 de Enero para San Vicente, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse a los

Agentes generales en el Norte de Portugal.

WM. & GEO. TAIT Y COMPA.

Calle del Infante D. Enrique, 19 y 21.—OPORTO.

MILAGROSOS CONFITES

ó inyección antivérea COSTANZ



No pocos exaltados sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen en el público de las naciones los remedios COSTANZ, que han curado miles de enfermos de Venéreo y sífilis, aun cuando sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los extrínsecos venéreos (estréptococo) que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas sordas. En 2 ó 3 días será radiante la purgación, reciente, y en 5 ó 6 días la crónica ó gota miliar, la mejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, "arenillas" y estorros de la vejiga, "escorrazos" venéreos, cálculos, retenciones de la orina y demás infecciones genito urinarias, y especialmente la "sífilis", aunque sea hereditaria. Para la curación de la "sífilis", el Roob ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los antisifílicos hasta ahora conocidos, porque es el único que contiene "Joduro de Potasio", ni substancia "Mercurial" alguna. Por el contrario, la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A los incurables se admite un pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor: en Diputación, 35. Barcelona. Precio de inyección Costanz, 4 pesetas. Precio de la inyección antivérea, para quienes no quieren usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifílico, 4 pesetas. Para provincias añadir 1 peseta. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias. En SALAMANCA en la farmacia de los señores Hijos de Villar y Pinto Plaza de la Verdura 5 y 7.

MAGNESIA DE BISHOP.



El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.

El citrato de Magnesia Granulado Etorvescente de Bishop, originalmente inventado por ALFONSO BISHOP, es la única preparación para entrar en la familia de su clase. No hay ningún sustituto "tan bueno". Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de ALFONSO BISHOP, 48, Spelman Street, London.

De venta: En todas las Farmacias y Droguerías

ALMACEN DE CERAMICA

Ladrillos prensados, tejas, tubería, queso y pavimentos.
Azulejos de Marises é ingleses y nacetas para jardines, y salón.

—2, ARCO, 2, BAJO—

CHOCOLATES Y CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL TAFIOL Y THE R COMP. SA. INDUSTRIALES

Calle Mayor, 18, y 20, Madrid

Desde 5 PESETAS
Relojes
comprándolos por docenas en los almacenes de relojería de
Carlos Coppel
Fuencarral, 25, Madrid
PÍDASE EL CATÁLOGO
Venta al por mayor y menor

MATIAS HOFFER—MADRID—ESG. NAL.
Especialidad en bombas de chocolate con cremas finísimas, en moldes, timbres y parrillas. De venta en todas las principales confiterías de esta. Depósito central: MONTEBAY 25.—MADRID.

EL DOLOR DE CABEZA
GARGANTA
VOZ, BOCA
Es curan con las pastillas Caldeiro, cross moro-bólicas AL MENTOL Y LA COCAINA de uso especial para ORADORA Y CALFAZ. Precio: 1,50 pesetas caja. Por mayor, en G. García, Oquendo, 1, Madrid.

Remedios, leucos, gastralgias, reumatismos articulares, vertigeros, etc.
Por rebeldes que sean dempuer en cinco minutos con la Membrana del Dr. Caldeiro. Precio 5 pesetas caja; de venta en las principales farmacias. Por 3,50 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 8. Por mayor, en G. García, Oquendo, 1, Madrid.